para despachos de oficios dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Extraordinario =

En la Muy noble y Muy leal Ciud.
de Cartagena en veinte y dos dias del
mes de Septiembre de mill seiscientos y
sesenta y tres años, en casa de los señores Alcal-
des Mayores se juntaron a Cabildo extra
ordinario los señores y jueces de los
Almacenes y Bienes y regidores de los
demas partes Regidores de esta dicha
Ciudad D. Juan Carlos Tolon Don Fran.
co de Cayro, Don Pedro Segui
Cayro, Pedro Fran.co Rato, Juan Bole
con, Don Nicolas Cayro de Cayro
Regidores y Juntos acordaron los
señores Justicia y Regimiento que por
la falta de la hasta de enviar a Cuenta
su Real Hacienda para que de sus
propios y Rentas se le ha enviado Cua
tro mill y doscientos ducados para
los alimentos, sin embargo de que
no se ha cumplido, de recebidos y
dellos se pagaron y distribuyan a los
Ministros en la forma de la Cedula
de su señoria madre de Dios, de
esta ciudad porque los del Ministerio
della estan en proximo y necesario
hacer antiempo la recebenta
conveniente = Y que se despache
libranza en toda forma de los dichos
ducados de Bellon sobre el Maestre de
Campo, para que de la Renta de
Almojarifazgo que se remato este pre
sente año en Fran.co Mejia Bolaño
y Juan de Mesa y Pedro Fran.co
y Don Juan de Bloa Regidores y
Comissarios de Bienes para que
distribuian en los dichos necessarios
para dicho efecto Y mandando la
con el Contador y Tesorero de Cuenta de
dos meses se le pasaran en
cuenta que de ellos se hicieren de cargo